



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO N° 006-2022-APN

OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS

La Autoridad Portuaria Nacional (APN), entidad adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), comunica a los señores armadores, agentes fluviales, operadores de carga y público en general lo siguiente:

1. A partir de las 00:00 horas del 29 de abril del 2022, los anuncios de zarpe de las embarcaciones de Iquitos a Islandia deberán ser consignados por el agente fluvial como viaje redondo, esto quiere decir Iquitos – Islandia – Iquitos.
2. Las embarcaciones deberán pasar control documentario por parte del representante de la APN en el poblado fronterizo de Santa Rosa, tanto de ida como en su viaje de retorno.
3. Los agentes fluviales solo efectuarán el pago correspondiente a las tasas por los procedimientos de recepción y despacho en el puerto de Iquitos.

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Callao, 29 de abril de 2022